

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	PODER JUDICIAL
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE SEDES JUDICIALES QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS
TIPO DE INDICADOR:	COBERTURA
UNIDAD DE MEDIDA:	SEDE JUDICIAL
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	NACIONAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio
JUSTICIA	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DEFINICIÓN

El indicador busca medir la brecha de infraestructura existente en el Poder Judicial, en las sedes judiciales en las que se brinda el servicio de acceso a la administración de justicia. Son los órganos jurisdiccionales (los cuales son albergados por las sedes judiciales, las mismas que son edificaciones) los que desarrollan sus actividades para la prestación del servicio de acceso a la administración de justicia a la población que requiere de estos servicios.

La brecha de infraestructura en las sedes judiciales se define como cantidad expresada en porcentajes del Sedes judiciales en condiciones adecuadas para brindar el servicio de acceso a la administración de justicia, contrastada con la cantidad total de sedes judiciales que se tiene actualmente.

Por otra parte, es importante tomar en cuenta que se debe entender como factor de adecuado funcionamiento de la sede judicial:

a) Propiedad de la Entidad.

b) Dimensionamiento según la norma técnica de la institución y las normas técnicas nacionales.

La infraestructura del Poder Judicial se compone físicamente de un número de 642 inmuebles (sedes judiciales) en los que, mediante los órganos jurisdiccionales que alberga, se imparte el servicio de acceso a la administración de justicia distribuido en toda la extensión del territorio nacional a través de las respectivas Cortes Superiores de Justicia, las mismas que se hallan organizadas en 35 Distritos Judiciales y la Corte Suprema. En tal sentido, las unidades productoras del servicio de acceso a la administración de justicia son los órganos jurisdiccionales que ocupan espacios físicos dentro de las sedes judiciales.

Las sedes judiciales de las Cortes Superiores de Justicia albergan a los órganos jurisdiccionales que brindan el servicio de acceso a la administración de justicia, que comprende a los órganos en las especialidades Paz Letrado, Civil, Mixto, Penal, Laboral, Familia, Trabajo, y sub especialidades Comercial, Tributario, Contencioso Administrativo, y Constitucional. La implementación del Nuevo Código Procesal Penal NCPP supone el funcionamiento de Juzgados Penales de Investigación Preparatoria JIP, de Juzgados Penales Unipersonales JUP, de Juzgados Penales Colegiados -JPC y de Salas de Apelaciones -SA. La función jurisdiccional cuenta con apoyo administrativo y técnico, consistentes en las Gerencias u Oficinas de Administración Distritales, Unidades de Personal, Servicios Judiciales, y de Planificación, además de Centro de Distribución General, Sala de Lectura de Expedientes, pool de Peritos Judiciales, Central de Notificaciones, Informática, Sala de Usos Múltiples, Archivo Modular, Archivo central, Almacenes, además de las respectivas áreas de servicio

JUSTIFICACIÓN

La infraestructura del Poder Judicial se compone físicamente de 642 inmuebles (sedes judiciales) en los

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

que, mediante los órganos jurisdiccionales que alberga, se imparte el servicio de acceso a la administración de justicia distribuido en toda la extensión del territorio nacional a través de las respectivas Cortes Superiores de Justicia, las mismas que se hallan organizadas en 35 Distritos Judiciales y la Corte Suprema. En tal sentido, las unidades productoras del servicio de acceso a la administración de justicia son los órganos jurisdiccionales que ocupan espacios físicos dentro de las sedes judiciales.

La norma técnica para la infraestructura judicial se halla establecida en la Directiva N° 001-2013-P-PJ, "Lineamientos para la Estandarización de la Infraestructura en los Locales Institucionales del Poder Judicial", aprobada por Resolución Administrativa N° 126-2013-P-PJ, en las que se establecen los principios para dimensionar y configurar la distribución arquitectónica de las sedes judiciales.

MÉTODO DE CÁLCULO

Nombre del Indicador = $1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100$

Donde:

Demandado = Cantidad total de sedes judiciales que brindan el servicio de acceso a la administración de justicia

Implementado = Cantidad de sedes judiciales que operan en condiciones adecuadas

PRECISIONES TÉCNICAS

La cantidad de sedes judiciales en condiciones inadecuadas se ha establecido determinando las áreas normativas establecidas para los órganos jurisdiccionales en la Directiva N° 001-2013-P-PJ, "Lineamientos para la Estandarización de la Infraestructura en los Locales Institucionales del Poder Judicial", aprobada por resolución Administrativa N° 126-2013-P-PJ, en las que se establecen los principios normativos para dimensionar y configurar las sedes judiciales, mobiliario y señalización. Asimismo, se han considerado los parámetros establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones para edificaciones de uso público.

Los valores de las variables son datos respecto al universo (no se recogen datos muestrales), y se pueden recoger y trabajar a nivel de cada Distrito Judicial (ámbito jurisdiccional de las Cortes Superiores de Justicia)

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Como limitaciones se tiene que se considera como brecha a las sedes judiciales que no son propiedad del Poder Judicial (inmuebles alquilados o en otras condiciones) ya que tal como se ha explicado estas edificaciones no fueron diseñadas para albergar a los órganos jurisdiccionales que brindan el servicio de acceso a la administración de justicia

Como supuesto se menciona que en el periodo de tres años no se altera la cantidad de sedes judiciales, pues esto puede afectar la cantidad de sedes judiciales inadecuadas. Sin embargo, al culminar cada año se deberá actualizar la base de datos del indicador con esta nueva información

FUENTE DE DATOS

Gerencias u Oficinas de Administración Distrital de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Se utiliza formato de recolección de información